



INVITACIÓN A COTIZAR No. 205 de 2017

Página 1 de 2

ANEXO TÉCNICO No.3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO BAÑO SECO CON AGITACIÓN PARA EL GRUPO DE PATOLOGÍA ONCOLÓGICA DEL INSTITUTO.

1. GENERALIDADES

El bien se entregará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C, dentro de los requerimientos institucionales.

2. REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL

El proponente debe tener en cuenta las especificaciones técnicas relacionadas en el anexo evaluación para la adquisición de tecnología biomédica la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones a la entidad.

3. METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN

EVALUACIÓN TÉCNICA

No tiene puntaje. Habilita o Deshabilita de acuerdo con los siguientes criterios

- Requerimientos Técnicos
- Capacitación y mantenimiento
- Normas y certificados

Dichos criterios son descritos para cada equipo, en el anexo de especificaciones técnicas – evaluación para la adquisición de tecnología biomédica establecidos en los términos de condiciones.

Las condiciones habilitantes NO otorgan puntaje, pero su incumplimiento genera la no habilitación del proponente, en caso de haber una observación técnica, esta puede ser subsanada, según los términos de esta convocatoria.

No es un criterio de habilitación pero se recomienda ofertar equipos cuya casa matriz cuente con certificación en ISO 14001. Se aclara que no se compraran equipos que presenten alertas sanitarias ante el INVIMA.

4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará a la oferta económica con el precio más bajo entre aquellas que cumplan con los requisitos establecidos.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 205 de 2017

Página 2 de 2

5. DISPOSICIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS

Los equipos que se empleen para el desarrollo del contrato deben encontrarse en excelente estado de funcionamiento.

El proponente deberá presentar un plan y cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos puestos a disposición del Instituto Nacional de Cancerología ESE.

6. OBLIGACIONES DEL OFERENTE FAVORECIDO CON LA ADJUDICACIÓN

- 6.1. Garantizar que los elementos contratados cumplan con las condiciones técnicas especificadas.
- 6.2. Garantizar una entrega oportuna del bien o servicio contratado.
- 6.3. Dar cumplimiento a las garantías pactadas.
- 6.4. Realizar la capacitación pertinente, en caso de requerirse en el uso del bien contratado.
- 6.5. Garantizar que todos y cada uno de los elementos para cada actividad, sea de excelente calidad, se suministre de forma oportuna y en óptimas condiciones.
- 6.6. Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
- 6.7. Aportar las garantías solicitadas por el INSTITUTO, dentro del plazo establecido.
- 6.8. Al terminar el contrato colaborar para la realización de la liquidación del mismo.
- 6.9. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales, por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. **NOTA:** Dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del plazo del contrato, el CONTRATISTA deberá enviar a la oficina de Área Gestión Contractual del INSTITUTO certificación del cumplimiento de dicha obligación, incluido el mes en el cual termine el plazo contractual.
- 6.10. Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
- 6.11. Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los servicios ofrecidos.
- 6.12. Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- 6.13. Acatar las recomendaciones del Supervisor.
- 6.14. Las demás que se generen en el desarrollo y ejecución del presente contrato.